



## RESOLUCIÓN N° 374/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 324/335 consta el Programa de la actividad curricular **DERECHO PROCESAL PENAL**, de la Carrera de Abogacía, presentado por el Magister Francisco Gabriel Marull, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

### Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO PROCESAL PENAL**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, form7a parte de la presente Resolución. –



**Artículo 2°.-** El Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO PROCESAL PENAL** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

**Artículo 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - U.N.L.P.



**ANEXO I**

**CARRERA:** Abogacía

**PLAN DE ESTUDIO:** Resolución del Consejo Superior N° 290/18

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** 3.7

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** Derecho Procesal Penal

**APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:**

MARULL Francisco Gabriel

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** 374/18 del Consejo Directivo de la  
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



### **UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:**

La materia está ubicada en el Segundo cuatrimestre del 3° año. La materia correlativa previa y necesaria es Teoría del Delito y de la Pena.

**RÉGIMEN:** Cuatrimestral

**MODALIDAD:** Presencial

### **CARGA HORARIA:**

La carga horario total de la materia es de 84 horas. Ocho de esas horas son de contenido estrictamente práctico y el resto es teórico- práctico. La carga horaria semanal es de 6 horas.

### **OBJETIVOS:**

Que las y los estudiantes sean capaces de comprender la integración del Derecho Penal en el sistema de garantías constitucionales y derechos humanos. Y en qué forma, de ello se deriva la configuración de un contexto -o proceso- necesario para una gestión democrática de la conflictividad inherente a la vida en sociedad.

Que de la comprensión integrada del marco constitucional vigente podamos concluir en la necesidad imprescindible de un sistema de enjuiciamiento con una estructura simple y concreta: Jueces imparciales que atienden el litigio con intermediación y de un modo concentrado; acusadores que han preparado el caso y pueden presentar la prueba de cargo en ese juicio, tomando sobre sí el deber de probar; imputados que han tenido tiempo de preparar su defensa, cuentan con adecuado asesoramiento técnico y respecto de los cuales se presume su inocencia y son tratados como tales hasta que se pruebe lo contrario. Todo esto realizado mediante una dinámica de litigio sencilla (presentación del caso, producción de la prueba, interrogatorios directos, conclusiones, etc.) luego de la cual los jueces deliberan y dictan sentencia de inmediato. Todo, por supuesto, realizado públicamente, ante jurados populares y como "última ratio" del sistema de gestión de la conflictividad<sup>1</sup>.

Que para ello se puedan consustanciar con las características de una estructura del proceso que les permita un análisis funcional de las interacciones y los roles que como futuros y eventuales sujetos procesales podrían protagonizar.

Que el análisis de la genealogía de los sistemas procesales les permita advertir la correlación invariable entre los requerimientos económicos y políticos de las diversas formas de gobierno con la configuración de los sistemas de gestión de la conflictividad.

Al cierre del curso las y los estudiantes deberán estar en condiciones de realizar un análisis de los casos presentados, relacionando los hechos, las normas, la evidencia disponible y las garantías constitucionales en juego, para resolver mediante la técnica de simulación de audiencias con juego de roles: si los casos han de ser o no formalizados o ingresados al sistema, si es admisible o tolerable la aplicación de una medida cautelar restrictiva de la libertad, si el caso admite o requiere una salida alternativa al juicio o si las evidencias colectadas podrán o no ser admitidas en un juicio.

<sup>1</sup> *BINDER, Alberto, La fuerza de la inquisición y la debilidad de la república, artículo disponible en la plataforma Moodle de la cátedra.*



**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Sociedad, derecho y proceso. Sistema de gestión de la conflictividad. Desarrollo Institucional de los sistemas procesales.

El Derecho Procesal Penal. Política Criminal. Modelos de Procesos. Justicia Provincial y Federal.

Sistema de Garantías Constitucionales en el Proceso Penal. Régimen legal de la prueba. Invalidez de los actos procesales penales. Medidas de coerción y cautelares. Organización Judicial. Sujetos Procesales. Ministerio Público. Servicios auxiliares. Proceso Penal: Estructura. Audiencias previas al juicio. Salidas alternativas. Juicio Oral y Público. Control de la decisión judicial (recursos). Ejecución de la sentencia y Ejecución de la pena. Procesos especiales.

Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - U.N.L.P. - La Pampa



## PROGRAMA ANALITICO:

### I. INTRODUCCIÓN:

1. Nociones Preliminares: Sociedad, derecho y proceso. Sociedad y conflicto; estado y delito. Paradigma del orden y paradigma de la gestión de la conflictividad.
2. Sistema institucional de gestión de la conflictividad y principio de mínima intervención o "última ratio" del sistema penal. El Derecho Procesal: La ciencia procesal, acción, jurisdicción y los actos procesales. Identificación y ubicación del Derecho Procesal Penal en este contexto.
3. Desarrollo Institucional de los sistemas procesales: Acusatorio, inquisitivo y mixto. Desarrollo histórico universal, regional, nacional y provincial.
4. Concepto de derecho penal infraccional: conflicto primario, conflicto secundario, restauración de la relación de obediencia. Verdad como fin y no como fundamento.

#### **Bibliografía:**

BINDER, Alberto, *Derecho procesal penal. Tomo I: Hermenéutica del proceso penal, Ad hoc*, Bs. As. 2013.

BINDER, Alberto, *La fuerza de la inquisición y la debilidad de la república*, artículo, disponible en plataforma moodle de la cátedra.

FOUCAULT, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, Bs.As., 2001.

MAIER, Julio B.J.; *Derecho procesal penal, T. I: Fundamentos, 2da. ed.*, Buenos Aires, del Puerto, 1996; pp. 75-95; pp. 442-468.

ANITUA, Gabriel Ignacio, *Justicia penal pública. Un estudio a partir del principio de publicidad de los juicios penales*, Buenos Aires, del Puerto, 2003; pp. 1-24.

MARULL, Francisco Gabriel, *Resulta ineludible la reformulación de las prácticas de los operadores para que cualquier reforma legislativa en materia procesal penal redunde en la efectiva vigencia de los postulados constitucionales y convencionales actuales. O sino ¿Cómo cambiar aquello que siempre se ha hecho así?*, tesis de maestría, disponible en plataforma moodle de la cátedra.

### II. EL DERECHO PROCESAL PENAL:

1. Proceso penal como trámite: obstáculo epistemológico. Análisis secuencial y análisis funcional. Antinomia fundamental: eficacia versus garantías. Falsas antinomias.
2. Política Criminal: Análisis político criminal. Políticas de gestión de la conflictividad: de seguridad, judicial y criminal. Instrumentos propios: las policías, los ministerios públicos fiscales y las organizaciones carcelarias.
3. Modelos de Proceso Penal: de composición y de conocimiento. Restitución del conflicto a la víctima. Formas de resolución de conflictos alternativas a la pena: Oportunidad y suspensión de juicio a prueba. Régimen de la acción, legalidad y oportunidad.

#### **Bibliografía:**

BINDER, Alberto, *Derecho procesal penal. Tomo I: Hermenéutica del proceso penal, Ad hoc*, Bs. As. 2013.

BINDER, Alberto, *Elogio de la Audiencia Oral y Pública*, artículo, disponible en plataforma



moodle de la cátedra.

BINDER, Alberto, *Análisis Político Criminal, Bases metodológicas para una política criminal minimalista y democrática*. Editorial Astrea, Bs. As., 2011.

BINDER, Alberto, *Tensiones político-criminales en el proceso penal*, artículo, disponible en plataforma moodle de la cátedra.

### III. MARCO CONSTITUCIONAL. SISTEMA DE GARANTIAS:

1. Principio del hecho. Requisitos de verificabilidad: legalidad, culpabilidad, lesividad y proporcionalidad.
2. Condiciones de verificación: imparcialidad, contradicción y publicidad.
3. Régimen legal de la prueba. Análisis de los distintos tipos. Reglas de comprobación: Libertad probatoria, valoración, exclusiones probatorias, actividad procesal defectuosa: saneamiento, convalidación y nulidad (invalidez de los actos procesales penales).
4. Garantías de 2º orden. Imparcialidad: independencia, juez natural, idoneidad, estabilidad. Contradicción: Certeza acusación, defensa (bilateralidad, igualdad de armas), trato como inocente. Publicidad: oralidad, intermediación, concentración, transparencia, continuidad. Garantías de 3º orden: Independencia: externa, interna, burocrática, cultural. Juez Natural: predeterminación, prohibición tribunales especiales, diversidad cultural. Estabilidad: sistema designación. Certeza de la acusación: completitud, anticipación, única, congruencia. Defensa: Clarificación de los derechos del imputado (información, control sobre el caso, declaración), asistencia técnica. Trato como inocente: medidas de coerción. Continuidad: derecho al recurso, ne bis in idem, plazo razonable.
5. Medidas de Coerción y cautelares. Restricciones a la libertad del imputado. Aprehensión, arresto, detención y prisión preventiva. La cuestión de la constitucionalidad de la prisión preventiva. Duración y medidas sustitutivas de la prisión preventiva. Otras medidas de coerción y medidas cautelares en el proceso penal.

#### **Bibliografía:**

BINDER, Alberto, *Elogio de la Audiencia Oral y Pública*, artículo, disponible en plataforma moodle de la cátedra.

FERRAJOLI, Luigi; *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*, Madrid, Trotta, 1995, Cap. 9, acápite 39, apartados 1 y 2, pp. 561-566.

CARRIO, Alejandro, *Garantías Constitucionales en el Proceso Penal*, Hammurabi, Bs. As., Año 2000.

CAYUSO, Susana; GELLI, María A.; GULLCO, Hernán V.; MILLER, Jonathan M. *Garantías constitucionales en el proceso penal. Constitución, poder político y derechos humanos*, Astrea.

MAIER, Julio B.J., *Derecho procesal penal-1 Parte general. Fundamentos*. Editorial Editores del Puerto.

### IV. ORGANIZACIÓN JUDICIAL Y SUJETOS PROCESALES:

1. El poder judicial, organigrama. El Juez o Tribunal. Jurisdicción y competencia. Jurados populares y jueces profesionales. La oficina judicial.



2. Ministerio público fiscal y ministerio público de la defensa. Origen, organización y funciones.
3. La víctima, derechos. Alcance de la tutela judicial efectiva. El querellante particular. Teoría de la acción, facultades de acusadores públicos y privados.
4. El imputado y su defensor. Defensa material y defensa técnica.
5. Servicios auxiliares. Oficina asistencia a la víctima. Consultorios médicos forenses. Oficina Pericial.

**Bibliografía:**

*Maier, Julio B.J., Derecho procesal penal-2 Parte general. Sujetos procesales. Editorial Editores del Puerto*

*Binder, Aberto M., La Implementación de la nueva justicia penal adversarial. Editorial Ad Hoc.*

**V. ESTRUCTURA DEL PROCESO:**

1. Análisis funcional: Admisión del caso, relevancia del caso, juzgamiento del caso, control de la decisión del caso.
2. Admisión del caso: actos, sujetos, tiempo, coerción, espacio. Investigación fiscal preparatoria. Inicio. Evidencias. Teoría del caso. Audiencia de formalización.
3. Relevancia del caso: actos, sujetos, tiempos, espacio. Acusación: sus elementos. La acusación alternativa. Oposiciones, control de la acusación: control formal y control sustancial. Saneamiento de la acusación. Exclusiones probatorias. Apertura de juicio. Ofrecimiento de pruebas. Convenciones probatorias.
4. Juzgamiento del caso: actos, sujetos, tiempos, espacio. Presentación de las pruebas: distintos tipos. Litigación, examen, contra-examen y alegatos. Reglas de evidencia. Sentencia. Congruencia y iuri novit curia. Cesura del debate.
5. Control de la decisión del caso (los recursos): Corroboración del cumplimiento del sistema de garantías ¿Función nomofiláctica vs. Decisión de calidad? Limitaciones al control: principio de taxatividad, sujetos, objeto (decisiones revisables). El agravio. Recursos en particular: apelación, impugnación, casación, queja y extraordinario federal. Procedimiento ante el sistema interamericano de derechos humanos.
6. Ejecución de la sentencia. Régimen de ejecución de la pena y sistema de garantías. Embargo, decomiso, costas e indemnización.
7. Procesos especiales. Juicio abreviado, juicio directo, tribunales especiales, régimen de jóvenes en conflicto con la ley penal, procesos por delitos de acción privada, inimputables.

**Bibliografía:**

*BINDER, Alberto M., Introducción al derecho procesal penal. Editorial Ad-Hoc.*

*MORENO HOLMAN, Leonardo, Teoría del Caso, Colección Litigación y enjuiciamiento penal adversarial, Ediciones Didot.*

*LORENZO, Leticia, Manual del Litigación, Colección Litigación y enjuiciamiento penal adversarial, Ediciones Didot.*





### **MÉTODOLOGÍA:**

Se utilizarán clases expositivas para explicar los contenidos y orientar al estudiante en las fuentes bibliográficas y en la dificultad al abordar ciertos temas. Para ello se utilizarán distintos recursos didácticos tales como: pizarrón y presentaciones en power point. Todo lo cual será acompañado desde la plataforma Moodle de la cátedra donde se irán subiendo tanto las presentaciones que se utilizarán en clase, como aquellos artículos o materiales de lectura y estudio requeridos. También se utilizará la exhibición de la película "El rati horror show" de Enrique Piñeyro a los efectos de incentivar el abordaje de la materia desde la realidad y no sólo desde la teoría. La misma será acompañada por una guía de observación para reflexionar y poder vincular esas reflexiones con el posterior desarrollo de la cursada. En igual sentido se encomendará al inicio de la cursada la lectura de una obra literaria entre cuatro opciones que brinda la cátedra para enfocar conocimientos propios de la asignatura desde una mirada diferente y de esta forma insertar elementos de cultura general en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como así poder vincularlos con lo que se busca de la administración de justicia en diferentes momentos históricos y lo que se pretende evitar hoy en día. Se realizará una visita a Tribunales para mostrar cómo opera el sistema de justicia penal en el entorno local; incorporando al dictado de algunos temas actores del sistema de justicia penal para que compartan con las y los estudiantes en primera persona las experiencias y desafíos del funcionamiento del sistema. Para finalizar la cursada y a modo de integración de los conocimientos adquiridos se realizará un taller de audiencias previas al juicio que implica el análisis y tratamiento por parte de las y los estudiantes de casos hipotéticos en el ámbito de una audiencia simulada mediante rol playing.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS:**

Las actividades teóricas se dictarán mediante clases planificadas de manera tal de ir incorporando a las y los estudiantes en forma paulatina en el conocimiento de la materia. Para ello, en primer lugar, se busca introducir a las y los estudiantes en nociones básicas que le permitirán comprender en que forma el derecho, el proceso, el conflicto y el delito se vinculan entre sí y configuran distintos paradigmas de gestión del conflicto. Luego se acompañará a los y las estudiantes a descubrir el sistema institucional de gestión de la conflictividad y en que forma el sistema penal y particularmente el proceso penal se incluye en ese contexto. Finalmente se recorre el desarrollo institucional de los sistemas procesales más paradigmáticos: acusatorio, inquisitivo y mixto, para reflexionar sobre sus evoluciones y como las mismas se vinculan a distintas realidades o necesidades políticas o económicas. En el siguiente módulo se introduce a los y las alumnas en el conocimiento de los aspectos sustanciales del Derecho Procesal Penal como objeto de análisis, en relación con otros conocimientos, y respecto a sus diversas expresiones o modelos. Siguiendo con esta incorporación paulatina de conocimientos a continuación se incorpora al estudiante al sistema de garantías para que comprenda al proceso como una reglamentación de los principios constitucionales y convencionales vigentes. Se sigue luego con la incorporación de la organización judicial y de los sujetos procesales a en esta mirada constitucional del proceso, para culminar con una muestra de la forma en que estos sujetos interactúan y se vinculan en la estructura del Procesal Penal.



### SISTEMA DE EVALUACIÓN:

La aprobación del curso por promoción requerirá por parte de la y el estudiante: La aprobación de dos parciales con una nota mínima de 7 y una evaluación integradora con una nota mínima de 4. Cuando no se alcanzaren estas notas, tendrán derecho a acceder a un recuperatorio en cada una de ellas, en los cuales, para aprobarlos deberán obtener los mismos puntajes. Un 75% de asistencia a las clases efectivamente dictadas.

La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado.

En la evaluación se busca lograr el acompañamiento de las y los estudiantes en un proceso que al igual que los conocimientos que se le imparten, muestran una evolución incremental en las dificultades que se le presentan.

Así en el 1° parcial se utilizará, un primer ejercicio con afirmaciones conceptuales en las que los alumnos deben consignar si son verdaderas o falsas; un segundo ejercicio en el que se les pide que desarrollen un tema importante del contenido teórico en no más de media carilla; y un tercer ejercicio que consiste en analizar un caso práctico y contestar en forma fundada a dos preguntas.

Por su parte el segundo parcial contiene, un primer ejercicio con afirmaciones conceptuales en las que los alumnos deben consignar si son verdaderas o falsas; un segundo ejercicio en el que se les plantean circunstancias concretas del proceso y tres soluciones posibles en cada caso, para que escojan una; y finalmente un tercer ejercicio que consiste en analizar dos casos prácticos y contestar en forma fundada a varias preguntas.

A su tiempo, la evaluación integradora implica la entrega a los alumnos de un caso hipotético para que hagan un análisis de las alternativas de solución del conflicto y de su abordaje en un espacio de litigio real y concreto, e individualmente, asumiendo el rol de abogado defensor o fiscal, presentarlo oralmente ante un tribunal simulado, integrado por los docentes de la materia.

Finalmente, aquellos alumnas y alumnos que no alcanzaron la promoción de la materia podrán presentarse a rendir el examen final en las mesas previstas en el calendario académico para ello, siempre y cuando hubieren alcanzado al menos la nota de 4 en los parciales. El examen final incluirá la realización de tres casos prácticos para lo que contarán con una hora de tiempo. Luego de lo cual, si los casos son resueltos en forma satisfactoria para la mesa examinadora, se encuentran en condiciones de rendir la parte oral del examen. En esta podrán comenzar con un tema escogido por el o la estudiante y luego podrán ser interrogados por todos los contenidos de la materia.

Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam